

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO No. 2020-00225
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -
DEMANDANTE: LUIS REINALDO ABRIL GONZÁLEZ
DEMANDADOS: CIA AGREGADOS EL TRÁNGULO y OTRO

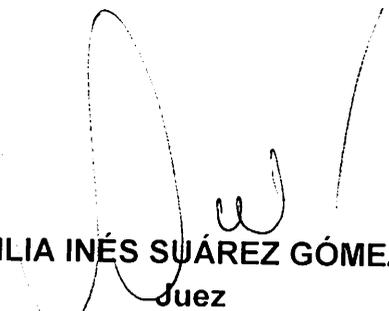
Como quiera que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en la numeral cuarto de la providencia fechada veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y con fundamento en el literal b) del numeral 1 del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

INSCRIBIR esta demanda en el Historial del Vehículo con placa **USC – 598**, de propiedad de la demandada **COMPAÑÍA AGREGADOS EL TRIÁNGULO S.A.S.**

OFICIAR a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Chía, Cundinamarca, a fin de que se sirva inscribir la cautela y expedir el certificado de tradición a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez